



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
"RENÉ FAVALORO"

**PROPUESTA FORMATIVA**  
**CAMPO DE LA FORMACIÓN**  
**EN LA PRÁCTICA**  
**PROFESIONAL**

**CICLO LECTIVO 2020**

## Índice

INTRODUCCIÓN.....	2
JUSTIFICACIÓN .....	2
PROPÓSITOS.....	3
MARCO GENERAL DE LA PROPUESTA .....	4
PROTOCOLO.....	5
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS .....	6
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.....	10
DEFINICIÓN DE CADA UNA DE LAS UNIDADES CURRICULARES DEL CFPP .....	13
PRÁCTICA DOCENTE I.....	13
PRÁCTICA DOCENTE II.....	13
PRÁCTICA DOCENTE III.....	14
RESIDENCIA PEDAGÓGICA .....	16
RESIDENCIA PEDAGÓGICA I .....	16
RESIDENCIA PEDAGÓGICA II .....	17

## **INTRODUCCIÓN**

En momento histórico y complejo como el que estamos atravesando, es necesario replantear esquemas de trabajo propuestos para el desarrollo de las prácticas docentes en cada uno de los años de toda carrera de formación docente y pensar nuevas alternativas de intervención que permita a los estudiantes tener continuidad en sus aprendizajes, acompañando su trayectoria formativa.

Los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial (Res. CFE N° 24/07) establecen que el CFPP constituye el eje articulador de los DCJ. En este sentido, se extiende desde el primer año de la carrera con carga horaria creciente, en dos escenarios formativos - los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) y las escuelas asociadas- desarrollando una doble articulación: por un lado, resignifica a la luz de la práctica los contenidos que para cada año se plantean en los otros dos campos de la formación (Campo de la Formación General y Campo de la Formación Específica); por el otro, la complejidad creciente que orienta la secuenciación de las prácticas implica retomar cada año los aprendizajes construidos en el CFPP en años anteriores.

El desarrollo de este campo apunta a la “construcción de capacidades para y en la acción práctica profesional”, entendiendo que estas capacidades no son meramente instrumentales sino que se desarrollan a partir de la movilización de recursos y procesos cognitivos, reflexivos y valorativos (Davini, 2015). Es posible afirmar, entonces, que el CFPP es, de los tres campos de formación, el que hace foco en la enseñanza de manera más notoria.

## **JUSTIFICACIÓN**

Atendiendo a la necesidad de continuar con lo planificado en cada unidad curricular del Campo de Formación en la Práctica Profesional según los Diseños Curriculares de los respectivos Profesorados, siendo concientes que continuamos en “aislamiento social obligatorio y preventivo” como medida a cumplir a raíz del COVID-19 y que contamos con el aval de la Resolución N° 1082/2020 que habilita a los alumnos a “realizar actividades virtuales no superando el 50% previsto para cada U.C. según el Reglamento Jurisdiccional de Práctica y Residencia Pedagógica de los Profesorados de Educación Inicial, Primario, Secundario y Superior” (Anexo de

la Resolución N° 5289/17) surge la siguiente propuesta formativa a implementar durante la etapa vital de pre-presencialidad y su correspondiente Protocolo.

## **PROPÓSITOS**

- ✓ Respetar los saberes correspondientes a cada eje de las U.C. del Campo de la Formación en la Práctica Profesional según los Diseños Curriculares de cada carrera.
- ✓ Acordar con las instituciones co-formadoras educativas y alternativas la posibilidad de observar y practicar en entornos virtuales propios a nuestros estudiantes.
- ✓ Brindar oportunidades al alumnado de contactarse virtualmente con los actores involucrados en las Instituciones co-formadoras formales e informales y desarrollar actividades y experiencias pedagógicas conjuntas.
- ✓ Alentar a la colaboración del alumnado con las Instituciones Educativas y espacios alternativos de formación con dispositivos o recursos pedagógicos/didácticos tecnológicos de elaboración propia.
- ✓ Propiciar el diseño de propuestas pedagógicas a distancia/ virtuales acordes a las características de los alumnos y el área disciplinar a enseñar.
- ✓ Crear espacios/laboratorios virtuales de observación y prácticas pedagógicas simuladas.
- ✓ Pautar el procedimiento a seguir y cumplir por los actores involucrados que estarán establecidos en el siguiente Protocolo

## Marco General de la Propuesta

1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º Y 5º AÑO
<p>En estas instancias se revaloriza el proceso reflexivo que permita establecer vínculos entre los distintos campos de formación a fin de establecer las bases para el desarrollo de capacidades relacionadas con el rol docente. Por estos motivos en los dos primeros años de cursada, el porcentaje de práctica en las escuelas asociadas es menor al que tienen tercero, cuarto y quinto año <b>(se sugiere revisar el Protocolo). Según Davini, es necesario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer vínculos o relaciones con las teorías y contenidos que sustentan las actividades de aprendizaje propuestas.</li> <li>- Procurar la integración de contenidos específicos con otros aprendizajes de otras materias.</li> <li>- Explorar los potenciales de los recursos digitales para los objetivos y contenidos de la enseñanza.</li> </ul> <p>Las prácticas consisten en actividades de acercamiento a las instituciones y las aulas, se puede pensar en actividades que simulen esas situaciones desde los espacios de trabajo virtuales. En esta línea pueden pensarse: <b>los estudios de casos, el análisis de videos de clases, series y documentales, y entrevistas simuladas o en formato virtual, conversaciones con especialistas y otros actores de la comunidad educativa, entre otras opciones.</b> También podría solicitarse la <b>elaboración de secuencias orientadas a superar dificultades en el aprendizaje</b> en algún área específica <b>(se sugiere revisar el protocolo, para cada Unidad Curricular)</b></p>	<p>Es posible pensar el desarrollo de las prácticas en espacios no formales, ampliando de esta manera los espacios de práctica.</p> <p>Se puede reasignar, lo que corresponde a la práctica en escuelas asociadas al año subsiguiente (residencias pedagógicas).</p> <p>Desarrollar las capacidades propias de la <b>práctica áulica a través de espacios virtuales (previa elaboración de secuencias didácticas), a través de la filmación de microclases</b></p> <p>Se podría establecer un vínculo con las escuelas asociadas y realizar un acompañamiento a partir de la <b>producción de material didáctico (juegos, videos, cuentos, etc)</b></p>	<p>Podría considerarse la evaluación de la residencia en el ámbito de trabajo de los y las estudiantes durante el primer cuatrimestre del 2021. De esta forma, se libera de residentes a los niveles obligatorios en el segundo cuatrimestre del 2020 y se garantiza la inserción de los/as futuros/as docentes en el ciclo lectivo 2021, pero se pospone su graduación hasta tanto pueda concluirse la evaluación de la residencia.</p> <p>Se propone a su vez: realizar dos instancias:</p> <p><b>1º Instancia:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Entrevistas a directivos y docentes de escuelas asociadas</li> <li>b. Elaboración de secuencias didácticas orientadas al ámbito rural y urbano</li> <li>c. Filmación de microclases y posterior socialización y devolución de las mismas</li> </ol> <p><b>2º Instancia:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Observación</li> <li>b. Inserción efectiva a las aulas de las escuelas asociadas</li> </ol> <p><b>Aclaración:</b> Los profesores a cargo del TII, cumplirán su carga horaria en las escuelas asociadas colaborando con las observaciones y planes de clases de la disciplina correspondiente a su taller.</p>	

## **PROTOCOLO**

### **Pasos a seguir**

1. Se dará a conocer la Propuesta Formativa a los profesores de las U. C. del Campo de la Formación en la Práctica Profesional para su observación y sugerencias
2. El Rector y vicerrector solicitarán al Director Regional (DREP V) una reunión con la participación de supervisores y directivos de las Instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades, con la finalidad de presentar la propuesta formativa del CFPP para el ciclo lectivo 2020
3. Asimismo, se invitará a directivos de instituciones y espacios no formales que tradicionalmente se constituyen en co-formadoras, a fin de presentar la presente propuesta formativa y un posible cronograma.
4. Los Directores de Estudio/Responsables de Carrera y Coordinadora Pedagógica organizarán la reuniones con los docentes orientadores y el equipo de práctica de cada carrera, para acordar pautas de trabajo y determinar la carga horaria total que corresponde a la etapa en terreno con la modalidad Presencial-Virtual.
5. Se elaborará y firmará el Acta Acuerdo con cada Institución co-formadora.
6. Cada profesor de práctica organizará reuniones virtuales con directivos y/o docentes orientadores para explicar la dinámica de trabajo y los instrumentos de investigación y/o de evaluación formativa a aplicar.
7. Cada profesor de las U.C. del Campo de la Formación en la Práctica Profesional transmitirá a sus alumnos los acuerdos arribados con las instituciones co-formadoras, ajustándose a los cambios de escenarios sugeridos por las políticas educativas a nivel nacional y provincial que se desprenden de la emergencia sanitaria vigente.
8. El profesor de Práctica dará a conocer el Protocolo del Campo de Formación en la práctica profesional.
9. Profesor y alumnos elaborarán y firmarán un Acta Acuerdo de compromiso que asegure un comportamiento responsable en cada intervención en el entorno virtual de la institución co-formadora.

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS**

### **A) Equipo directivo**

- Velarán por el cumplimiento del presente Protocolo
- Asesorarán, acompañarán y colaborarán en la resolución de situaciones que puedan suceder en el ámbito virtual de la institución co-formadora como hacia el interior de cada cátedra.
- Podrá proponer reajustes, adaptaciones durante la implementación del presente protocolo si las circunstancias lo exigen
- Acompañar y observar, en algunas oportunidades, a los alumnos practicantes/residentes conjuntamente con los docentes orientadores en el entorno virtual a fin de brindar sugerencias (Práctica Docente III, Residencia Pedagógica I y II)

### **B) Profesores de las U.C. del Campo formativo en la práctica profesional**

- Participar en reuniones virtuales con docentes y directivos de las Instituciones co-formadoras a fin de llegar a acuerdos pedagógicos diversos..
- Producir juntamente con sus alumnos el Acta Acuerdo antes de la entrada al entorno virtual de la Institución co-formadora.
- Organizar la distribución de sus alumnos en los entornos virtuales de las instituciones co-formadoras, ámbitos no formales y espacios alternativos de formación que aceptaron.
- Acordar con cada docente orientador: entorno virtual que usa (whatsapp, sala de grupo privado de facebook, meet google, zoom, otro/s) o combinatoria, cantidad de intervenciones en su entorno virtual, frecuencia, horario o franja horaria, formato de planificación, recursos tecnológicos, cómo trabaja con los que no cuentan con dispositivo y/ o conectividad, recursos que usa.
- Asesorar y acompañar virtualmente a sus alumnos durante todo el trayecto de la U.C.

- Evaluar formativa y procesualmente a los alumnos según instrumentos de evaluación de seguimiento pertinentes acordados con los alumnos, haciendo devoluciones significativas.
- Mantener contacto virtual con los docentes orientadores a fin de acompañar y orientar su tarea y colaborar en el seguimiento de los alumnos
- Favorecer la posibilidad de que sus alumnos vivencien e implementen en la cátedra diversidad de formatos de enseñanza en la virtualidad.
- Recepcionar y supervisar virtualmente que las propuestas pedagógicas presentadas por sus alumnos al docente orientador estén aprobadas por el docente orientador mínimo 24 hs antes de su implementación (Práctica Docente III, Residencia Pedagógica I y II)
- Observar a sus alumnos en el ámbito virtual correspondiente y evaluar conjuntamente con el profesor orientador (Práctica Docente III, Residencia Pedagógica I y II)
- 

### **C) Directivos de las Instituciones co-formadoras**

- Participar en la reunión con Director regional, supervisores y otros directores con el equipo de práctica y equipo directivo del I.E.S. "René Favalaro" para interiorizarse de la propuesta formativa referida al CFPP
- Informar a los docentes a su cargo la propuesta formativa del CFPP y los acuerdos logrados en la 1ra reunión
- Garantizar la entrada de los alumnos del Instituto a los entornos virtuales de su Institución co-formadora.
- Colaborar en entrevistas o encuestas virtuales propuestas por los alumnos.
- Apoyar y orientar a los profesores orientadores de su Institución.
- -Asistir, cuando crea conveniente a un entorno virtual en el que practique algún alumno del Instituto

### **D) Profesores orientadores de las Instituciones co-formadoras**



- Participar en reuniones virtuales con el profesor de la U.C. del CFPP y otros docentes orientadores a fin de aclarar dudas y/o proponer sugerencias.
- Contextualizar su realidad y quehacer docente cotidiano particular y real, informar sobre su grupo de alumnos y la relación con ellos en su entorno virtual, respondiendo a instrumentos de recolección de información implementados por los alumnos de Instituto.
- Mantener contacto virtual con el profesor de la U.C. del CFPP a fin de ser orientado en el seguimiento del alumno a cargo
- Facilitar el ingreso del alumno del Instituto al entorno virtual de contacto con sus alumnos y sus familias, familiarizándolo en su estilo de enseñanza virtual (Práctica Docente II y III, Residencia Pedagógica I y II)
- Acordar con el profesor de la U.C. del CFPP: entorno virtual que usa (whatsapp, sala de grupo privado de facebook, meet google, zoom, otro/s) o combinatoria, cantidad de intervenciones en su entorno virtual, frecuencia, horario o franja horaria, formato de planificación, recursos tecnológicos, cómo trabaja con los que no cuentan con dispositivo y/o conectividad, recursos que usa, ... (práctica Docente III, Residencia Pedagógica I y II)
- -Acompañar pedagógicamente a los alumnos en su entorno virtual, favoreciendo el aprendizaje del rol y del diseño de propuestas pedagógicas adaptadas al grupo de alumnos, al ámbito y a la virtualidad (Práctica Docente II y III, Residencia Pedagógica I y II)
- Asignar virtualmente al alumno de Instituto los saberes a planificar y hacer la devolución correspondiente con suficiente anticipación para que 24 hs antes de la intervención virtual tenga la seguridad de estar apto para practicar (Práctica Docente III, Residencia Pedagógica I y II)
- Evaluar formativa y procesualmente a los alumnos según el instrumento de evaluación formativo procesual de seguimiento pertinente acordado en reuniones previas. (Práctica Docente III, Residencia Pedagógica I y II)
- Hacer devoluciones significativas por escrito, respetando los criterios de evaluación y complementando con sugerencias, enviadas virtualmente al privado del alumno

- Posibilitar al alumno de Instituto incorporar y experimentar otros recursos, propuestas pedagógicas, estrategias metodológicas y de seguimiento virtuales que favorezcan el aprendizaje y la inclusión educativa de sus alumnos (Práctica Docente III, Residencia Pedagógica I y II)

#### **E) Alumnos**

- Asumir con responsabilidad y compromiso el rol de futuro profesor al acceder al entorno virtual que usa el docente orientador con sus alumnos.
- Cuidar su presentación personal, sus actitudes y vocabulario acordes a un profesor en todo momento.
- Implementar el/los instrumento/s de recolección de datos pertinente/s al actor institucional correspondiente.
- Cumplir con las exigencias de la cátedra y de la Institución co-formadora plasmadas en el presente protocolo.
- Acceder a un entorno virtual de una Institución co-formadora por sorteo y atendiendo a la trayectoria de formación de cada alumno.
- Diseñar las propuestas pedagógicas solicitadas en tiempo (no menos de 72 hs) y en forma (Práctica III, Residencia Pedagógica I y II)
- Enviar por e-mail el día anterior a cada intervención virtual el instrumento de evaluación a completar por el profesor orientador (Práctica III, Residencia Pedagógica I y II)
- Asistir en línea en el entorno virtual y de acuerdo al horario, tiempo y frecuencia que establezca su profesor orientador, estando disponible y en conexión por privado con el profesor 15´antes para verificar la conectividad, el acceso a la plataforma a usar, el estado del dispositivo. Ante cualquier inconveniente el profesor orientador propondrá otro horario y/o día para conectarse y cumplimentar lo planificado (Práctica III, Residencia Pedagógica I y II)

- Para concretar la práctica pedagógica en un entorno virtual debe tener aprobada la planificación respectiva mínimo 24 hs. antes (Práctica III, Residencia Pedagógica I y II)
- Implementar el plan aprobado, considerando que una planificación es flexible, no estructurada y que se adapta a un grupo escolar diverso y a las circunstancias virtuales del momento, posibilitando que pueda reestructurarse si es necesario para favorecer el aprendizaje de los alumnos y con la aprobación del profesor orientador. (Práctica III, Residencia Pedagógica I y II)
- Colaborar permanentemente con el docente orientador asumiendo su rol: elaborando recursos impresos y tecnológicos, corrección de los trabajos con su correspondiente devolución, seguimiento procesual de los alumnos a través de la implementación de instrumentos de evaluación formativa elaborados por el practicante/residente (Práctica III, Residencia Pedagógica I y II)
- Cumplimentar el 100% de las acciones previstas, acordadas entre el docente orientador y el profesor del CFPP, conjuntamente con los equipos directivos de ambas instituciones, reflejadas en el acta acuerdo. Computándose así la asistencia en la modalidad virtual presencial.

## **EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Según la Resolución 1082/2020, para el CFPP en las Condiciones para el cursado de la modalidad virtual presencial dice “**La evaluación será formativa integradora** y no excluyente atendiendo las trayectorias (en la virtualidad la asistencia no es criterio excluyente) estudiantiles ... La acreditación continuará siendo a través del TFI. Establecido por el reglamento jurisdiccional”.

La evaluación merece un apartado especial no tan solo por su concepción, enfoque y relevancia sino también, por las circunstancias actuales de aislamiento social preventivo obligatorio. En este contexto, se implementará en ámbitos virtuales que merecen un detenimiento y una priorización de criterios de referencia/evaluación a diferencia de los anteriores en la presencialidad.

Rebeca Anijovich al referirse a la **evaluación formativa** aporta: *“El objetivo de la evaluación formativa es ofrecer orientaciones y sugerencias a cada uno de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje, ..., para mejorar algún aspecto de dicho proceso” “... es necesario que el propósito de la evaluación formativa y sus criterios de referencia estén claramente definidos para ofrecer una retroalimentación que ayude a mejorar los aprendizajes de los alumnos”* (Evaluar para aprender. Conceptos e instrumentos), destacando de este modo la relevancia de llevar adelante una evaluación procesual, de seguimiento de los alumnos/futuros profesores, en todas las U.C. y en las Instituciones conformadoras, de allí la necesidad de elaborar instrumentos de evaluación coherentes con ese pensamiento.

Partiendo de la concepción de un grupo clase como un grupo heterogéneo, donde la diversidad no es un límite sino que significa un enriquecimiento hacia el interior del mismo y que se hace indispensable educar desde y para la inclusión, tiene valor la contribución de Rebeca Anijovich cuando afirma *“La **evaluación auténtica** proporciona instrumentos que van más allá del análisis del conocimiento declarativo, esto es, los aspectos conceptuales que los alumnos enuncian. Incluye también, la observación y valoración de lo que los alumnos demuestran que saben hacer, pensar y resolver ... entonces se obtiene información sobre sus maneras de comprender más profundas, ...”* , su individualidad. Se hace relevante la autoevaluación y la coevaluación.

Y atendiendo a este tiempo inesperado y que interpela a adecuar el rol del docente y del futuro profesor, transformarlo, Axel Rivas aporta *“Una pieza de este rompecabeza es la evaluación formativa y la retroalimentación cuidadosa y sensata”* agregando *“Los alumnos necesitan un seguimiento ... una mirada comprensiva en la que les permita reconstruir un camino y sortear obstáculos.”* *“...situar que aprendió, cuáles fueron sus fortalezas y debilidades ...”* (Pedagogía de la excepción. ¿Cómo educar en la pandemia)

De esos aportes se desprenden de las prácticas virtuales la valoración de criterios de referencia posibles:

- Resiliencia (capacidad para adaptarse positivamente a la nueva modalidad de observar/practicar)
- Interés y dedicación puesta de manifiesto en las producciones solicitadas
- Esfuerzo en su intento de que los alumnos a cargo logren aprendizajes significativos
- Capacidad para comunicarse en la virtualidad
- Valoración y disfrute del nuevo rol del docente
- Capacidad para diversificar modos de conectarse con los alumnos.
- Capacidad para diseñar propuestas pedagógicas relevantes que fomenten el aprendizaje autónomo en los alumnos.

Habilidad para ofrecer diversidad de alternativas para que los alumnos opten y demuestren su aprendizaje a partir de diferentes “evidencias”

- Habilidad para trabajar intencionalmente con las familias de los alumnos (menores de edad), estimulando el acompañamiento para impulsar el aprendizaje

Constituye otro aporte lo que menciona la Res. 5298/17 del MECCyT, teniendo en cuenta la evaluación formativa, “En las prácticas docentes, con los distintos dispositivos y estrategias para la formación, se valoran capacidades y contenidos de las prácticas, en términos de:

- Identificar [virtualmente] y priorizar necesidades y problemas en contexto, a través del análisis reflexivo y la búsqueda activa de información;
- Integrar y recuperar críticamente aprendizajes y conocimientos alcanzados en la formación en otras disciplinas;
- Organizar situaciones de aprendizaje en las aulas [ámbitos virtuales], considerando las necesidades y características de los estudiantes [que puede informarle virtualmente el profesor orientador]
- Gestionar el desarrollo de la enseñanza y de los aprendizajes de los estudiantes;
- Programar secuencias de enseñanza y aprendizaje más amplias, utilizando nuevas tecnologías;
- Promover la disposición al trabajo en equipo y a la elaboración conjunta de propuestas de mejora de las prácticas;

- Reflexionar sobre las propias prácticas, autoevaluando sus dificultades, obstáculos y progresos;
- Promover la iniciativa y la autonomía para el aprendizaje continuo”.

## **DEFINICIÓN DE CADA UNA DE LAS UNIDADES CURRICULARES DEL CFPP**

### **PRÁCTICA DOCENTE I**

Curso: 1er año

Taller: Métodos y técnicas de recolección y análisis de información

Taller: Instituciones Educativas

Trabajo de campo:

- Aplicación de técnicas de recolección de datos/información: encuesta (vía whatsapp o e-mail) y/o entrevistas (videollamada, reunión zoom/meet) a diferentes actores institucionales de variados espacios formales y no formales.

Registros:

- Escritura del diario de formación
- Elaboración del informe de integración

### **PRÁCTICA DOCENTE II**

Curso: 2do año

Taller: Currículo y organizadores escolares

Taller: Programación de la enseñanza y gestión de la clase

Trabajo de campo:

Etapa de preparación:

- Diseño de encuestas y/o entrevistas virtuales a los docentes orientadores de espacios formales y no formales co-formadores de zonas urbana, suburbana y rural.

- Laboratorio/Ensayos de observaciones pedagógicas con su correspondiente registro en diferentes entornos virtuales (grupo de whatsapp, grupo privado de Facebook, classroom, reunión zoom/meet, sala, otros)

## **Ámbitos formales y no formales**

### Etapa en terreno:

- Aplicación de encuesta y/o entrevista virtual al docente orientador del espacio formal y no formal co-formador.
- Observación pedagógica en las plataformas virtuales propias que usa el docente orientador

### Registros:

- Armado de la carpeta de observación pedagógica (Registros y análisis)
- Escritura del diario de formación
- Planificación de propuestas pedagógicas presenciales y no presenciales/virtuales en diferentes formatos (Clase – Unidad – Taller - Proyecto y otros) para espacios formales y alternativos de formación

## **PRÁCTICA DOCENTE III**

Curso: 3er año

Taller: Coordinación de grupos de aprendizaje

Taller: Evaluación de los aprendizajes

Trabajo de campo:

### Etapa de preparación:

- Diseños de encuestas y/o entrevistas virtuales a los docentes orientadores de las correspondientes instituciones educativas co-formadoras de diferentes zonas/categorías y de espacios alternativos de formación.
- Laboratorio de observación pedagógica y registro en entornos virtuales
- Planificación de propuestas pedagógicas no presenciales o virtuales
- Elaboración de dispositivos o recursos didácticos tecnológicos.

- Laboratorio de prácticas pedagógicas simuladas en entornos virtuales

#### Etapa en terreno:

El trabajo en terreno puede desarrollarse en:

#### **Ámbitos formales y no formales**

- Aplicación de encuesta y/o entrevista virtual al docente orientador de la correspondiente institución educativa co- formadora o espacio alternativo de formación.
- Observación pedagógica en las plataformas virtuales propias que usa el docente orientador
- Planificación de propuestas pedagógicas no presenciales o virtuales a aplicar.
- Elaboración de dispositivos o recursos didácticos tecnológicos a usar en las clases virtuales.
- Práctica pedagógica en la plataforma virtual propia de uso del docente orientador

#### **Espacios alternativos de formación (Res. 7121/12, MECCyT).**

Dentro de las acciones posibles en este espacio de formación, se contemplan actividades extracurriculares, que los practicantes/residentes deberán planificar, ejecutar y evaluar, como son: Tutorías, Concursos, Talleres, Encuentros, entre otras. Es necesario que la mencionada propuesta se encuentre aprobada por el profesor del CFPP y del docente orientador, antes de ejecutarse, se registre su ejecución y se elabore un informe final del mismo.

#### Registros:

- Confección de la carpeta de observación y práctica pedagógica
- Escritura del diario de formación

Aclaración: En el P.E.S. en Artes Visuales no se hace práctica pedagógica en nuestro Instituto.



## **RESIDENCIA PEDAGÓGICA**

Curso: 4to año

Taller: El trabajo y rol docente

Taller: Sistematización de experiencias

El trabajo en terreno puede efectuarse en los diferentes ámbitos

## **RESIDENCIA PEDAGÓGICA I**

Taller: Diseños de intervención en los niveles y espacios de formación que cada residencia establezca para su desarrollo

Taller: Sistematización de experiencias

Trabajo de campo:

P.E.S. en Artes Visuales: Educación Inicial y Educación Primaria

P.E.S. en Educación Física: Educación Secundaria

### Etapa de preparación:

- Confección de propuestas pedagógicas presenciales y no presenciales o virtuales para espacios formales y no formales
- Elaboración de recursos didácticos tecnológicos
- Laboratorios de observación y prácticas simuladas en diferentes plataformas virtuales

### Etapa en terreno:

### **Ámbitos formales y no formales**

- Observación pedagógica y registro de la clase virtual a cargo del docente orientador
- Prácticas pedagógicas de clases virtuales en la plataforma que trabaja el docente orientador

### **Espacios alternativos de formación (Res. 7121/12, MECCyT).**

Dentro de las acciones posibles en este espacio de formación, se contemplan actividades extracurriculares, que los practicantes/residentes deberán planificar, ejecutar y evaluar, como son: Tutorías, Concursos, Talleres, Encuentros, entre otras. Es necesario que la mencionada propuesta se

encuentre aprobada por el profesor del CFPP y del docente orientador, antes de ejecutarse, se registre su ejecución y se elabore un informe final del mismo.

Registros:

- Confección de la carpeta de Residencia Pedagógica/Residencia Pedagógica I
- Escritura de la Memoria profesional

## **RESIDENCIA PEDAGÓGICA II**

Curso: 5to año

Taller: Desarrollo de acuerdo con lo especificado en el Diseño de cada Profesorado

Taller: Sistematización de experiencias

Trabajo de campo:

P. E. S. en Artes Visuales: Educación Secundaria y Superior

P.E.S. en Educación Física: Educación Superior

Etapa de preparación:

- Confección de propuestas pedagógicas presenciales y no presenciales o virtuales para espacios formales y no formales
- Elaboración de recursos didácticos tecnológicos
- Laboratorios de observación y prácticas simuladas en diferentes plataformas virtuales

Etapa en terreno:

### **Ámbitos formales y no formales**

- Observación pedagógica y registro de la clase virtual a cargo del docente orientador
- Prácticas pedagógicas de clases virtuales en la plataforma que trabaja el docente orientador

**Espacios alternativos de formación (Res. 7121/12, MECCyT).**

Dentro de las acciones posibles en este espacio de formación, se contemplan actividades extracurriculares, que los practicantes/residentes deberán planificar, ejecutar y evaluar, como son: Tutorías, Concursos, Talleres, Encuentros, entre otras. Es necesario que la mencionada propuesta se encuentre aprobada por el profesor del CFPP y del docente orientador, antes de ejecutarse, se registre su ejecución y se elabore un informe final del mismo.

Registros:

- Confección de la carpeta de Residencia Pedagógica II
- Escritura de la Memoria profesional

ACLARACIÓN: Cada Profesorado en reunión de equipo de práctica determinará la carga horaria total que corresponde a la etapa en terreno.